



Contrataciones

## **LICITACION PUBLICA 3 /2023**

### **EXPTE. N°4055-199-2023 ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA DE 165HP 0 KILOMETRO.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$47.000.000.- (Pesos cuarenta y siete millones).-**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**ARTICULO 1:** La Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves llama a licitación Pública con el objeto de proceder a la adquisición de una MOTONIVELADORA, que cumpla los requisitos técnicos que se adjuntan a este Pliego de Bases y Condiciones, puesto en la localidad de Adolfo Gonzales Chaves.

#### **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y ENTREGA**

**ARTICULO 2:** El plazo de mantenimiento de oferta determinado por este Municipio es de (30) días contados a partir de la fecha de apertura de propuestas, vencido dicho plazo sin resolverse la adjudicación, la misma se renovará por igual periodo. Los oferentes que no deseen renovar dicha mantenimiento, deberán notificar en forma fehaciente, con al menos (3) días de antelación al vencimiento. La omisión la notificación o si la misma ingresara fuera de termino, será considerada como aceptación a la prórroga estipulada anteriormente, sin derecho alguno por parte del oferente.

El plazo máximo asignado para la entrega, ha sido determinado por el Municipio en treinta (30) días corridos, contados a partir de la comunicación fehaciente de la adjudicación, por medio del correspondiente decreto.

#### **APERTURA DE PROPUESTAS**

**ARTICULO 3 :** La apertura de ofertas se realizara en la OFICINA DE CONTRATACIONES de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bme. Mitre y Juan Elicagaray, a las 11:30 horas del día 30 de Junio de 2023. Con posterioridad al acto de apertura no se aceptará ningún sobre sin excepción y por ninguna causa.

#### **PRESENTACION DE OFERTA**

**ARTICULO 4:** La presentación de ofertas sin observación al Pliego de Bases y Condiciones implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones. La sola presentación implica la renuncia a formular impugnaciones al pliego, efectuar reclamo alguno o exigir resarcimiento, en caso que el Municipio deje sin efecto o declare fracasado o desierta dicha licitación.



### Contrataciones

**ARTICULO 5:** Para la presentación de ofertas se requiere estar **inscripto en el registro de proveedores de la Municipalidad.**

**ARTICULO 6:** Las propuestas se presentaran en la Oficina de Contrataciones, en un sobre que estará perfectamente cerrado, indicando:

“Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, Licitacion Publica 3/2023, Adquisicion de MOTONIVELADORA DE 165 HP.

**ARTICULO 7:** La propuestas deberán estar redactadas a maquina o a mano alzada con letra clara perfectamente legible, cada foja será firmada por el proponente y se entregaran personalmente en la oficina de contrataciones, o serán enviadas por correo certificada con la debida anticipacion.

### **NOTIFICACION Y CONSULTAS**

**ARTICULO 8:** Las notificaciones se harán por escrito y serán contestadas de la misma forma. A tal efecto los proponentes deberán establecer su domicilio real, siendo indispensable que este ultimo se fije en la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a la jurisdiccion y competencia de los Tribunales Ordinarios de Tres Arroyos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdiccion. El Comprador fija como domicilio legal el siguiente: Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves calle Bartolome Mitre y Juan Elicagaray – Adolfo Gonzales Chaves, Provincia de Buenos Aires.

### **COTIZACION Y FORMA DE PAGO**

**ARTICULO 9:** La cotización se realizara en pesos de curso legal argentinos y formulara en un precio total para una MOTONIVELADORA DE 165HP y por la provision de la misma puesta en Adolfo Gonzales Chaves, con todos los formularios, impuestos y/o flete incluidos que correspondan o intervengan en la compra, por consiguiente el Municipio, de ningún manera, abonara adicionales al monto cotizado en la Oferta original

**La forma de pago será: CONTADO CONTRA ENTREGA**

### **DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR LA PROPUESTA**

**ARTICULO 10:** Cada propuesta se acompañara de dos (2) sobres, sobre A y sobre B, en los cuales se incorporara en cada uno de los sobres la siguiente documentación:

SOBRE A:

- 1- Pliego de Bases y Condiciones foliado y firmado en todas sus fojas como aceptación a todos los requerimientos del mismo.



### Contrataciones

- 2- Garantía de mantenimiento de oferta en las formas establecidas que se refiere los artículos 12 y 13.
- 3- Especificaciones técnicas, folletos y fotos de la MOTONIVELADOR A cotizada.
- 4- Constancias actualizadas de inscripción en AFIP –monotributo.-
- 5- Constancias de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de A. Gonzales Chaves.
- 6- Certificado de libre deuda, del Registro de Deudores Morosos
- 7- Constituir domicilio en el radio del Distrito de Adolfo Gonzales Chaves, a los efectos de notificar e informar todo lo relativo a la presente licitación.
- 8- Datos del oferente o del apoderado, acompañando los instrumentos de su acreditación.

### SOBRE B:

- 1- Cotización expresada en pesos y letras de acuerdo al pliego de bases y condiciones y anexo, con I.V.A. incluido.

Este sobre contendrá solamente la PROPUESTA formulada por el precio global, en números y en letras, dejándose expresamente aclarado que la cotización no se tomara por renglones. La propuesta no podrá contener enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.-

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses municipales.

### **GARANTIA DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS**

**ARTICULO 11:** El adjudicatario deberá garantizar el buen funcionamiento del bien entregado, por defectos o fallas atribuibles a la fabricación del mismo, por un periodo de por lo menos un (1) año o 100.000 km. Debiendo repararlo o reponerlo en forma inmediata, sin que el Municipio deba realizar erogación alguna, tales como repuestos, viáticos, mano de obra, etc.

### **GARANTIAS**

**ARTICULO 12:** GARANTIA Y MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta, a favor de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves por un monto del (1%) por ciento del presupuesto oficial, cuya vigencia comenzara a partir de la fecha de apertura de propuestas y caducara una vez resuelta la adjudicación.

**ARTICULO 13:** La garantía mencionada podrá constituirse de la siguiente forma:

1. Poliza de Seguro de Caucción especificando el importe total asegurado con periodo determinado por el mantenimiento de oferta.
2. Fianza o Aval Bancario.
3. Depósito de garantía de oferta en Banco Provincia de Buenos Aires a la cuenta corriente 6358-10020/5 CBU:014036170163801002059 - Alias: BARRO.CINE.TANGO.



Contrataciones

## **RECHAZO DE PROPUESTAS**

**ARTICULO 14:** Seran causales de rechazos de propuestas:

1. Falta de garantía prevista en el artículo 12 y 13 del presente pliego.
2. Enmiendas, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
3. Cuando las ofertas de hallen condicionadas o se aparten de las clausulas de este pliego.
4. Cuando se presenten sin diferenciar el Sobre A del Sobre B.
5. Falta de especificaciones técnicas, folleto de maquinaria cotizada.

## **FACULTAD DE RECHAZAR**

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el ato de apertura de las propuestas, podrán sufrir efecto posterior, si se comprobare durante el estudio de las mismas.

## **INVARIABILIDAD DE PRECIOS**

**ARTICULO 15:** Los precios propuestos y adjudicados serán invariables y no se reconocerán mayores costos, ni intereses financieros por ninguna causa e incluyen todo tipo de gastos.-

## **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

**ARTICULO 16:** La entrega de la MOTONIVELADORA, se deberá hacer dentro de los 30 dias de comunicada la adjudicacion.